CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE SERVICIOS DE INGENIERA LOGISTICA Y CONSTRUCCION - SILYCON S.A.S. Y GERARDO IVAN MARQUEZ RINCON

Entre las partes, por un lado GERARDO IVAN MARQUES RINCÓN, domiciliado en la ciudad de Tunja, representante legal de SERVICIOS DE INGENIERA LOGISTICA Y CONSTRUCCION - SILYCON S.A.S., con NIT: 901.400.054-6, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRANTANTE, y por el otro, GERARDO IVAN MARQUEZ RINCON domiciliado en la ciudad de Tunja, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato será la vigencia del contrato de obra, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a un salario mínimo mensual legal vigente, **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.423.500,00)** por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones:

- Sintetizar toda la información acerca del proyecto planos y especificaciones, estudios técnicos, presupuesto y programación, memorias de cantidades de

obra, APUs, etc. y las condiciones contractuales, generar observaciones en caso de que existan y socializar al equipo de trabajo.

- Determinar las actividades necesarias para cumplir y hacer cumplir los planes elaborados para la ejecución del proyecto.
- Crear el equipo de trabajo considerando cada uno de los perfiles con el fin de contratar personal capacitado e idóneo que pueda desarrollar las labores requeridas en el proyecto
- Revisar la ejecución desde el inicio de las actividades las cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas y los requisitos contractuales definidos por el cliente y la interventoría
- Dar su criterio acerca de la programación de obra establecida, teniendo en cuenta los recursos de los cuales dispone en tiempo, personal, dinero, maquinaria y realizar las modificaciones que crea necesarias.
- Realizar comités de obra y reuniones que generen control sobre las actividades que se están ejecutando
- Aprobar las actas de corte parciales de acuerdo al desarrollo del proyecto

SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SÉPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

OCTAVA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Tunja, en la dirección Calle 26 No. 6 – 56 Oficina 101; y el TRABAJADOR, la ciudad de Tunja, en la dirección Calle 17D No. 1- 26.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor, el día 02 de septiembre de 2025.

EL CONTRATANTE,



GERARDO IVAN MARQUEZ R.
C.C. 1.049.638.664 de Tunja
Representante legal
Silycon Ingeniería S.A.S

EL CONTRATISTA,



GERARDO IVAN MARQUEZ R.
C.C. 1.049.638.664 de Tunja